

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

nueve (9) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva Mixta de **BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 8.903.002.794**Contra **LUIS ARNOBI ZUÑIGA PEREZ** C.C. N° 71.630.916. **Rdo. 23.001.31.03.003.2017.00009.00.** RAD. 2017 – 00009.

De acuerdo a lo ordenado en providencia de fecha 19 de junio de 2020, se procede a la liquidación de costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE 1 INSTANCIA

Agencias en derecho	. \$	8.828.572
Notificación Personal x 2	\$	14.900 ¹
Arancel	. \$	0
Notificación Aviso x 1	\$	0
Fotocopias 0 cartas	\$	2
Fotocopias 0 cartas	\$	3
Fotocopias 0 cartas	\$	4

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS...... \$ 8.843.472

SON: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS.

¹ Folio 41 y 71

²

³

⁴

LUZ STELA RUIZ MESTRA SECRETARIA

SECRETARÍA. nueve (9) de Noviembre. Pasa al Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas.

LUZ STELA RUIZ MESTRA SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

nueve (9) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva Mixta de **BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 8.903.002.794**Contra **LUIS ARNOBI ZUÑIGA PEREZ** C.C. N° 71.630.916. **Rdo. 23.001.31.03.003.2017.00009.00.** RAD. 2017 – 00009.

Por estar ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT